Diputación de Granada

Año 2022
Viernes, 14 de enero

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 9

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES *Pág.*

JUNTA DE ANDALUCÍA.
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.- *Información pública del "Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Polícar (Granada)", con clave: A5.318.1019/2111* 2
Información pública del "Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Lugros (Granada)", con clave: A5.318.1018/2111 4
Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior.- *Expediente número E-4890; 14185/AT* 7

AYUNTAMIENTOS

ALMUÑÉCAR.- *Convocatoria de Becas de Estudios Escuela de Música y Danza de Almuñécar para el Curso Académico 2021-2022* 10
BAZA.- *Exposición al público de listas cobratorias* 15
CÁJAR.- *Padrón de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, noviembre de 2021* 10
GRANADA. Agencia Municipal Tributaria.- *Modificación de la RPT*..... 11
GUADIX.- *Tasa de recogida de basura, 6º/bim./2021* 12
MOTRIL.- *Nombramiento de funcionario de carrera*..... 12
Nombramiento de personal eventual..... 12
ÓRGIVA.- *Nombramiento de funcionarios de carrera*..... 1
E.L.A. DE VENTAS DE ZAFARRAYA.- *Aprobación de proyecto de agua potable*..... 13
VILLANUEVA MESÍA.- *Convocatoria pública para selección de Agente Socio-Cultural*..... 13
Convocatoria pública para selección de Auxiliar Administrativo-Deportivo 13
LA ZUBIA.- *Exposición pública del padrón de agua, cuota, basura y otros, 5º/bim./2021* 14
ZÚJAR.- *Padrón de basura, 4º/trim./2021* 14

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE "COLOMERA, ACEQUIAS LA VIÑA Y LA VENTA.- *Padrón comprensivo de los recibos correspondientes al ejercicio 2021*..... 14
COMUNIDAD DE REGANTES LA CAÑADA DE LOS GUÁJARES.- *Convocatoria a junta general ordinaria 2022*.. 15

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http:/www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NÚMERO 62

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA (Granada)

Nombramiento de funcionarios de carrera

EDICTO

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva (Granada), por medio del presente, HACE SABER:

Que por resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2021, nº 980/2021, una vez concluido el pertinente proceso selectivo, se ha efectuado el nombramiento como funcionarios de carrera, de:

- D. Rafael Ortega Pérez, con DNI nº 74.....90-C, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase/denominación Policía Local.

- Dª Carmen Bustos Bustos, con DNI nº 74.....46-D, Grupo C, Subgrupo C1, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase/denominación Policía Local.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62.1.b), de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y del artículo 25.2 del Real Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que firmo electrónicamente como Alcalde-Presidente.

Órgiva, 11 de enero de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Raúl Orellana Vílchez.

NÚMERO 3

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN GRANADA

Información pública del "Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Polícar (Granada), con clave: A5.318.1019/2111

EDICTO

Se somete a Información Pública el Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Polícar (Granada), con clave A5.318.1019/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Polícar y Beas de Guadix (Granada), a los efectos siguientes:

1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.- Tramitación medioambiental, según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- Tramitación de la autorización del órgano competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado, aprobado por Decreto 849/1986 de 11 de abril.

1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es la descripción, definición, justificación y valoración de las obras a llevar a cabo para el desarrollo de la agrupación de vertidos y la construcción de la EDAR de POLÍCAR (Granada), con la finalidad de acometer el tratamiento y depuración de los vertidos procedentes de este núcleo urbano, de tal forma, que el conjunto de este proyecto constructivo constituya una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El proyecto de agrupación de vertidos se basa en la construcción de un COLECTOR por gravedad, para conducir las aguas residuales hasta la futura EDAR del municipio.

En cuanto a la EDAR se refiere, el sistema de depuración elegido ha sido un tratamiento biológico mediante contactores biológicos rotativos. La EDAR se compone de:

* Pozo de gruesos
* Pretratamiento prefabricado, compuesto de desarenado-desengrasado, tamiz con prensado.
* Almacenado de detritus, arenas y grasas.
* Canal de desbaste
* Tratamiento secundario mediante contactores biológicos rotativos.
* Decantación secundaria.
* Espesador de fango de PRFV.
* Instrumentación e instalaciones eléctricas.
* Instalaciones auxiliares y edificios.

3. BIENES AFECTADOS:

En relación a los bienes afectados, tenemos que distinguir dos agrupamientos de terrenos afectados por las obras de la agrupación de vertidos y de la EDAR:

- Terrenos y parcelas afectadas por el proyecto de construcción en el municipio de Polícar.
- Parcelas y terrenos afectados en el municipio de Beas de Guadix.

(VER TABLAS ADJUNTAS: ANEXO I, Relación de parcelas afectadas)

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en este Proyecto puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada Ley. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html, así como en las dependencias administrativas sitas en: calle Joaquina Eguaras, nº 2 (18013-Granada), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, y en los Ayuntamientos de POLÍCAR, sito en Plaza de Juan Carlos I, 18516 de Polícar (Granada) y de BEAS DE GUADIX, sito en C/ Rambla, 10, 18516 de Beas de Guadix (Granada), en su horarios habituales de atención al público.

Granada, 29 de diciembre de 2021.-La Delegada Territorial, fdo.: María José Martín Gómez.

ANEXO I

Relación de parcelas y terrenos afectados por las obras del agrupamiento de vertidos y la construcción de la estación depuradora.

En cuanto a los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción, tenemos que distinguir dos grupos: el primero de ellos, correspondiente al municipio de POLÍCAR, en cuyo término municipal se van a desarrollar las principales actuaciones del proyecto, y otro grupo de terrenos afectados correspondientes al vecino municipio de BEAS DE GUADIX.

1º Bienes afectados en Polícar.

Nº FINCA	REF. CATASTRAL	POLIG.	PARCELA	SUBPARCELA	POBLACIÓN	PROPIETARIO	m2 OCUP. TEMPORAL (OT)	m2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (SA)	m2 OCUP. DEFINITIVA (OD)
1	9537802VG7293E	-	-		POLÍCAR	PEREZ MUÑOZ ANA MARIA	402,13	201,97	0
2	9537803VG7293E	-	-		POLÍCAR	ROJAS SAAVEDRA JESUS	418,33	240,024	0
3	18164A001003750000QU	1	375	0	POLÍCAR	CABRERA LOPEZ JOSE	107,42	23,24	0
4	18164A001090050000QD	1	9005	0	POLÍCAR	ON HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR MINISTERIO	770,06	537,84	16,22
5	18164A001003770000QW	1	377	0	POLÍCAR	GARCIA MARTOS OLEGARIO	234,98	9,1	0
6	18164A001003740000QZ	1	374	0	POLÍCAR	ROMERO PEREZ FERMIN	63,74	6,1	0
7	18164A001003730000QS	1	373	0	POLÍCAR	URENDEZ CABRERA MANUEL	215,95	129,36	0
8	18164A001003720000QE	1	372	0	POLÍCAR	IZQUIERDO HERAS ANTONIO	116,45	65,3	9
9	18164A001003840000QG	1	384	0	POLÍCAR	MARQUEZ VILCHEZ ANTONIO	7,9	0	0
10	18164A001003830000QY	1	383	0	POLÍCAR	PORCEL VILCHEZ CARMEN	178,55	41,38	5,76
11	18164A001003850000QQ	1	385	0	POLÍCAR	PORCEL MEDINA MANUEL	107,66	40,71	1,67
12	18164A001003930000QM	1	393	0	POLÍCAR	URENDEZ PORCEL RAFAEL	76,79	28,54	0,97
13	18164A001003860000QP	1	386	0	POLÍCAR	FERNANDEZ MANCHADO ALDARA	24,82	10,61	0
14	18164A001003870000QL	1	387	0	POLÍCAR	CABRERA LOPEZ BENJAMIN	141,65	73,02	9
15	18164A001003880000QT	1	388	0	POLÍCAR	MARQUEZ VILCHES JUAN ANTONIO	108,22	54,24	0
16	18164A001004360000QZ	1	436	0	POLÍCAR	URENDEZ MARTOS GERMAN	51,48	25,74	9
17	18164A001003890000QF	1	389	0	POLÍCAR	URENDEZ MARTOS GERMAN	61,95	30,97	2,72
18	18164A001003900000QL	1	390	0	POLÍCAR	LOPEZ URENDEZ MARIA DEL SOL	52,99	26,49	9
19	18164A001003910000QT	1	391	0	POLÍCAR	URENDEZ PORCEL RAFAEL	50,64	25,32	2,72
20	18164A001004000000QI	1	400	b	POLÍCAR	IZQUIERDO HERAS ANTONIO	914,54	457,28	27
21	18164A001003990000QI	1	399	b	POLÍCAR	MARTOS IZQUIERDO ANICETO	290,82	145,15	9,34
22	18164A001003980000QX	1	398	b	POLÍCAR	CABRERA LOPEZ BENJAMIN	571,53	286,04	9

2º- Bienes afectados en Beas de Guadix

Nº FINCA	REF. CATASTRAL	POLIG.	PARCELA	SUBPARCELA	POBLACIÓN	PROPIETARIO	m2 OCUP. TEMPORAL (OT)	m2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (SA)	m2 OCUP. DEFINITIVA (OD)
23	18026A002004330000MO	2	433	0	BEAS DE GUADIX	GONZALEZ IZQUIERDO FRANCISCO	346,34	173,31	9
24	18026A002004360000MD	2	436	0	BEAS DE GUADIX	SANCHEZ MARTOS JOSE	948,24	465,89	63
25	18026A002090010000MG	2	9001	0	BEAS DE GUADIX	ON HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR MINISTERIO	939,57	463,74	58,2
26	18026A002004490000MA	2	449	b	BEAS DE GUADIX	MARTOS MARTOS ANTONIA	38,7	18,34	9
27	18026A002004640000MM	2	464	b	BEAS DE GUADIX	VILCHEZ HERAS JOSE	468,64	107,68	355,47
28	18026A002001970000MB	2	197	0	BEAS DE GUADIX	VILCHEZ HERAS JOSE	3450,51	1856,46	144,08
29	18026A002004640000MM	2	464	b	BEAS DE GUADIX	VILCHEZ HERAS JOSE	468,64	107,68	355,47
30	18026A002090160000MI	2	9016	0	BEAS DE GUADIX	DESCUENTO	0	0	31,62
31	18026A002004720000MX	2	472	a	BEAS DE GUADIX	SANCHEZ MARTOS FERNANDO	65,11	7,11	187,18
32	18026A002004730000MI	2	473	a	BEAS DE GUADIX	GABALERA GARCIA JOSE	177,43	109,98	257,22
33	18026A002004750000ME	2	475	0	BEAS DE GUADIX	GOMEZ GOMEZ GABRIEL	0	0	1406
34	18026A002004760000MS	2	476	a b	BEAS DE GUADIX	SANCHEZ SANCHEZ ILUMINADA	0	685,46	2,13
35	18026A002004740000MJ	2	474	a b	BEAS DE GUADIX	LOPEZ VILCHEZ JOSE ANTONIO	0	1693,27	47,86
36	18026A002004810000MU	2	481	c	BEAS DE GUADIX	GALLARDO RODRIGUEZ ACOSTA GUSTAVO	0	1127,5	50

NÚMERO 4

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN GRANADA

Información pública del "Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Lugros (Granada)", con clave: A5.318.1018/2111

EDICTO

Se somete a Información Pública el Proyecto de agrupación de vertidos y EDAR de Lugros (Granada), con clave A5.318.1018/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Lugros y Polícar, a los efectos siguientes:

1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.- Tramitación medioambiental, según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4.- Tramitación de la autorización del órgano competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado, aprobado por Decreto 849/1986 de 11 de abril.

1. OBJETO DEL PROYECTO

El objeto del presente proyecto es la descripción, definición, justificación y valoración de las obras a llevar a cabo para el desarrollo de la agrupación de vertidos y la construcción de la EDAR de LUGROS (Granada), con la finalidad de acometer el tratamiento y depuración de los vertidos procedentes de este núcleo urbano, de tal forma, que el conjunto de este proyecto constructivo constituya una obra completa, susceptible de ser entregada al uso público.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El proyecto de agrupación de vertidos incluye la construcción de dos COLECTORES por gravedad, que confluyen en una conducción única, para conducir las aguas residuales hasta la futura EDAR.

En cuanto a la EDAR se refiere, el sistema de depuración elegido ha sido un tratamiento biológico mediante contactores biológicos rotativos. La EDAR se compone de:

* Pozo de gruesos

* Pretratamiento prefabricado, compuesto de desarenado-desengrasado, tamiz con prensado.
* Almacenado de detritus, arenas y grasas.
* Canal de desbaste.
* Tratamiento secundario mediante contactores biológicos rotativos.
* Decantación secundaria.
* Espesador de fango de PRFV.
* Instrumentación e instalaciones eléctricas.
* Instalaciones auxiliares y edificios.

3. BIENES AFECTADOS.

En relación a los bienes afectados, tenemos que distinguir dos grupos de parcelas; el primero de ellos, correspondiente al municipio de LUGROS, en cuyo término municipal se van a desarrollar las principales actuaciones del proyecto, y otro grupo de bienes afectados correspondientes al vecino municipio de POLÍCAR.

(VER TABLAS ADJUNTAS: ANEXO I, Relación de parcelas afectadas)

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en este Proyecto puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de los medios permitidos por el art. 16.4 de la expresada Ley. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html, así como en las dependencias administrativas sitas en: calle Joaquina Eguaras, nº 2 (18013-Granada), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, y en los Ayuntamientos de LUGROS, sito en Plaza de la Constitución, s/n 18516 Lugros (Granada), y POLÍCAR, sito en Plaza de Juan Carlos I, 18516 de Polícar (Granada), en su horarios habituales de atención al público.

Granada, 29 de diciembre de 2021.-La Delegada Territorial, fdo.: María José Martín Gómez.

ANEXO I

Relación de parcelas y terrenos afectados.

En cuanto a los bienes afectados se refiere, tenemos que distinguir dos grupos de parcelas; el primero de ellos, correspondiente al municipio de LUGROS, en cuyo término municipal se van a desarrollar las principales actuaciones del proyecto, y otro grupo de bienes afectados correspondientes al vecino municipio de POLÍCAR.

1º BIENES AFECTADOS EN EL MUNICIPIO DE LUGROS:

Nº FINCA	REF. CATASTRAL	POLIG.	PARCELA	SUBPARCELA	POBLACIÓN	PROPIETARIO	m2 OCUP. TEMPORAL (OT)	m2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (SA)	m2 OCUP. DEFINITIVA (OD)
1	18124A003000210000RL	3	21	0	LUGROS	FERNANDEZ IBAÑEZ SEBASTIAN	438,96	219,33	0
2	18124A003000230000RF	3	23	0	LUGROS	FERNANDEZ TEJADA LUIS	1006,42	554,94	0
3	18124A00309000	3	9003	0	LUGROS	DESCONOCIDO	245,65	71,25	0
4	18124A005090060000RD	5	9006	0	LUGROS	AYUNTAMIENTO DE LUGROS	183,01	80,44	0
5	18124A90009000	5	-	-	LUGROS	DESCONOCIDO	201,1	116,74	0
6	18124A00509000	5	-	-	LUGROS	DESCONOCIDO	48,39	17,2	0
7	18124A005001330000RL	5	133	c	LUGROS	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	709,51	398,45	27
8	18124A005001320000RP	5	132	0	LUGROS	NAVARRO MARTINEZ JOSE	510,09	255,147	18
9	18124A005001300000RG	5	130	0	LUGROS	NAVARRO ALIFA DOLORES	624,21	312,15	18
10	18124A005001250000RB	5	125	0	LUGROS	NAVARRO ALIFA ANTONIO	514,82	257,26	18
11	18124A005001220000RH	5	122	0	LUGROS	NAVARRO ALIFA MATEO	380,14	190,04	9
12	18124A005001210000RU	5	121	0	LUGROS	NAVARRO ALIFA MATEO	404,18	200,21	9
13	18124A005001200000RZ	5	120	a	LUGROS	VILLEGAS GOMEZ ASCENSION	389,52	197,54	18

14	18124A005001190000RH	5	119	b	LUGROS	CONTRERAS GANDARA ANTONIA	570,84	284,56	18
15	18124A005000970000RG	5	97	0	LUGROS	MARTOS CALDERON FRANCISCO	378,23	189,87	18
16	18124A005000980000RQ	5	98	a	LUGROS	MORILLAS TEJADA EMILIO	390,62	200,2	54
17	18124A005000990000RP	5	99	0	LUGROS	GARCIA LOPEZ JULIAN	780,86	388,03	75,47
18	18124A005001000000RP	5	100	0	LUGROS	MORILLAS TEJADA EMILIO	1451,27	738,53	44,54
19	18124A005001010000RL	5	101	0	LUGROS	FERNANDEZ MARTINEZ AGUSTIN	190,5	97,23	27,45
20	18124A005090020000RM	5	9002	0	LUGROS	AYUNTAMIENTO DE LUGROS	584,97	397,32	71,18

N.º FINCA	REF. CATASTRAL	POLIG.	PARCELA	SUBPARCELA	POBLACIÓN	PROPIETARIO	m2 OCUP. TEMPORAL (OT)	m2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (SA)	m2 OCUP. DEFINITIVA (OD)
21	18124A005000250000RH	5	25	0	LUGROS	GANDARA NAVARRO ANTONIA	346,4	223,72	41,74
22	18124A005000260000RW	5	26	0	LUGROS	GANDARA ROMERO JOSEFA	124,49	66,21	12,48
23	18124A005000460000RD	5	46	0	LUGROS	CONTRERAS GANDARA MERCEDES	48,75	0	0
24	18124A005000450000RR	5	45	0	LUGROS	CABRERA GARCIA SEBASTIAN	72,94	2,09	0,4
25	18124A005000290000RY	5	29	0	LUGROS	GOMEZ GOMEZ ISABEL	260,28	59,65	20,45
26	18124A005000440000RK	5	44	0	LUGROS	CABRERA GARCIA SEBASTIAN	125,04	35,68	7,46
27	18124A005000320000RY	5	32	0	LUGROS	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	84,87	21	0
28	18124A005000420000RM	5	42	0	LUGROS	TEJADA CABRERA JOSE LUIS	207,69	92,48	26,01
29	18124A005000330000RG	5	33	a	LUGROS	GOMEZ NAVARRO BALDOMERO	365,88	182,61	18
30	18124A005000120000RK	5	12	0	LUGROS	GARCIA ROMERO ADELA	693,17	360,66	36
31	18124A005000100000RM	5	10	0	LUGROS	GOMEZ GOMEZ ANTONIO	333,85	166,93	27
32	18124A005000040000RL	5	4	d	LUGROS	JABALERA MORILLAS MARIA LUISA	549,34	222,69	136,87
33	18124A005000030000RP	5	3	0	LUGROS	CONTRERAS GOMEZ FRANCISCO	536,74	300,73	36
34	18124A005000020000RQ	5	2	0	LUGROS	ALIFA GOMEZ ANTONIO	339,82	119,62	172,45
35	18124A005000040000RL	5	4	c	LUGROS	JABALERA MORILLAS MARIA LUISA	37,55	525,29	136,87
36	18124A005000010000RG	5	1	a b	LUGROS	GARCIA ROMERO ANTONIA	0	0	19436
37	18124A005000110000RO	5	11	0	LUGROS	TEJADA NAVARRO MARIANO	844,05	458,26	63
38	18124A005000340000RQ	5	34	0	LUGROS	GOMEZ NAVARRO ELENA	521,02	269,95	36
39	18124A005000410000RF	5	41	0	LUGROS	GANDARA NAVARRO FRANCISCO	412,82	209,74	27
40	18124A005000400000RT	5	40	0	LUGROS	FERNANDEZ CABRERIZO JUAN ANTONIO	339,92	169,96	9

42	18124A00500 0380000RF	5	38	b	LUGROS	GOMEZ GOMEZ GERTRUDIS	337,53	168,56	9
43	18124A00500 0570000RH	5	57	0	LUGROS	TEJADA NAVARRO M PILAR	769,18	384,75	27
44	18124A00500 0580000RW	5	58	0	LUGROS	TEJADA NAVARRO MARIANO	688,42	343,97	23,56
45	18124A00500 0810000RD	5	81	a	LUGROS	TEJADA NAVARRO MARIANO	1375,72	688,41	66,43
46	18124A00409 0010000RX	4	9001	0	LUGROS	DEG PROV VIVIENDA - MINIST OBRAS PUBL	48,13	24,1	0
54	18124A00509 0010000RF	5	9001	0	LUGROS	CONFED HIDROGR GUADALQUIVIR	0	222,48	0

2º – BIENES AFECTADOS EN EL MUNICIPIO DE POLÍCAR:

N.º FINCA	REF. CATASTRAL	POLIG.	PARCELA	SUBPARCELA	POBLACIÓN	PROPIETARIO	m2 OCUP. TEMPORAL (OT)	m2 SERVIDUMBRE ACUEDUCTO (SA)	m2 OCUP. DEFINITIVA (OD)
47	18164A00200 1830000QD	2	183	0	POLÍCAR	VILCHEZ LOPEZ RAMON	0	438,68	50
48	18164A00200 1820000QR	2	182	0	POLÍCAR	MARTOS MARTOS JOSE	0	1004,1	25
49	18164A00200 1810000QK	2	181	0	POLÍCAR	GOMEZ GARCIA RAMON	0	101,86	0
50	18164A00200 1890000QZ	2	189	0	POLÍCAR	AYUNTAMIENTO DE POLICAR	0	1853,5	25
51	18164A00209 0010000QG	2	9001	0	POLÍCAR	AYUNTAMIENTO DE POLICAR	0	95,3	0
52	18164A00200 0570000QJ	2	57	0	POLÍCAR	AYUNTAMIENTO DE POLICAR	0	806,95	25
53	18164A00209 0030000QP	2	9003	0	POLÍCAR	CONFED HIDROG GUADALQUIVIR	0	201,35	0

NÚMERO 6.265/21

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA

Expediente número: E- 4890; 14185/AT

EDICTO

Anuncio de 30 de noviembre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto "NUEVA LAMT 20 kV LA56 PARA CIERRE ELÉCTRICO ENTRE LÍNEAS V_ESPERANZ E ÍLLORA DE LAS SUBESTACIONES SIERRASU Y PETRA, EN PARAJE TORRECILLAS, EN EL T.M. ÍLLORA, (Granada)". Expte. núm. E-4890; 14185/AT

De conformidad con lo establecido en los artículos 53, 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete

a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Escudo del Carmen nº 31, 18009 (Granada) y NIF B-82846817.

b) Objeto de la petición: Autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica denominada "NUEVA LAMT 20 kV LA-56 PARA CIERRE ELÉCTRICO ENTRE LÍNEAS V_ESPERANZ E ÍLLORA DE LAS SUBESTACIONES SIERRASU Y PETRA, EN PARAJE TORRECILLAS, EN EL T.M. ÍLLORA, (Granada)". Expte. núm. E-4890; 14185/AT

c) Emplazamiento: Paraje Torrecillas, en el término municipal de Íllora. Coordenadas UTM30 - ETRS89 desde A602969 (existente) X: 424781,40; Y: 4127862,66 hasta A640834 (existente) X: 425549,80; Y: 4128864,79

d) Características: nueva LAMT de 20 kV en simple circuito con conductor 47AL1/8-ST1A (antes LA-56), con una longitud aérea de 1.298,48 m y 11 nuevos apoyos tipo Celosía metálica galvanizada R.U. en montaje tresbolillo atirantado S/C y separación conductores a 2,40m con aislamiento polimérico.

e) Finalidad: cierre entre dos LAMT existentes (V_ESPERANZ e ÍLLORA) para mejorar la seguridad y fiabilidad del servicio.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de dicha Ley.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56. 2 de la citada Ley del Sector Eléctrico, "supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública", por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados, lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

En el anexo adjunto se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de los propietarios.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, para que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 y 144 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada, para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html

Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, el acceso presencial al expediente, podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días, antes indicado, en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas, de esta Delegación del Gobierno, sito en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5ª, de Granada, con cita previa, en día hábil y en horario de 9:00 a 14:00 h. Para la petición de cita previa deberá contactar con el teléfono 955063910 o a través del correo electrónico buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es.

La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 30 de noviembre de 2021.-El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

ANEXO I

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO NUEVA LAMT 20 kV LA56 PARA CIERRE ELÉCTRICO ENTRE LÍNEAS V_ESPERANZ E ÍLLORA DE LAS SUBESTACIONES SIERRASU Y PETRA, EN PARAJE TORRECILLAS, EN EL T.M. ÍLLORA, (GRANADA). Expte. Núm. E-4890; 4 85/AT

PLA S/P	Titular Catastral	DATOS CATASTRALES FINCA					AFECCIÓN						
							VUELO			APOYOS			
		Término Municipal	Nº polígono	Nº parcela	Paraje	Cultivo	Longitud zona serv. (m)	Sup.zona afección (m²)	Sup. zona seguridad serv. (m²)	Apoyo nº	Apoyo Sup. (m²)	Ocup. Temp. (m²)	Tiempo Ocup. Temp. (días)
1	Ayuntamiento de Íllora	Íllora	8	9008	Camino Torrecillas	Improductivo	7,21	19,00	26,69				
2	María Aurelia Navarrete Mazuecos	Íllora	8	159	Torrecillas	Olivos secano	53,15	274,71	524,57	1	1,93	100	15
3	Ayuntamiento de Íllora	Íllora	8	9008	Camino Torrecillas	Improductivo	42,82	282,34	705,78				
4	María Aurelia Navarrete Mazuecos	Íllora	8	189	Torrecillas	Olivos secano/Almendro secano	8,89	89,19	348,37				
5	Manuel Agea Coca María Teresa Jiménez Pérez	Íllora	8	190	Torrecillas	Olivos secano	20,91	104,39	120,17				
6	María Aurelia Navarrete Mazuecos	Íllora	8	191	Torrecillas	Almendro secano	43,13	260,74	423,24	2	1,93	100	15
7	Miguel López Murcia	Íllora	8	192	Torrecillas	Olivos secano	32,53	270,39	325,24				
8	Jose Ángel Cruz Muñoz	Íllora	8	196	Torrecillas	Olivos secano	12,83	107,02	128,3				
9	Herederos de Juan Ramos Baena	Íllora	8	197	Torrecillas	Olivos secano	45,45	300,24	453,99				
10	Juan Soria Gálvez	Íllora	8	198	Torrecillas	Olivos secano	55,06	382,95	376,72	3	1,93	100	15
11	María Aurelia Navarrete Mazuecos	Íllora	8	199	Torrecillas	Olivos secano	59,69	554,81	370,66				
12	Herederos de Manuel Capilla Medina	Íllora	8	200	Torrecillas	Olivos secano	37,67	241,75	373,6			50	15
13	Natividad Arco López	Íllora	8	201	Torrecillas	Olivos regadío	60,48	407,35	605,33	4	2,19	50	15
14	María José Pérez Baena	Íllora	8	204	Torrecillas	Olivos secano	32,25	273,27	322,48				
15	Francisco Moreno López	Íllora	8	205	Torrecillas	Olivos secano	23,34	171,58	233,52				
16	María del Carmen Maqueda Roldán	Íllora	8	237	Torrecillas	Olivos regadío	31,90	149,24	308,25	5	2,53	100	15
17	Ayuntamiento de Íllora	Íllora	8	9008	Camino Torrecillas	Improductivo	5,19	19,84	25,62				
18	Antonio Martín Baena Mirian López Mesa	Íllora	8	167	Torrecillas	Labor o Labradío regadío	2,44	13,72	65,37				
19	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir - Ministerio de Medio Ambiente	Íllora	8	9007	Barranco	Improductivo	6,18	28,36	138,24				
20	Antonio Martín Baena Mirian López Mesa	Íllora	8	42	Torrecillas	Olivos secano	120,95	894,7	1085,02				
21	José Baena Rute	Íllora	8	43	Torrecillas	Olivos secano	10,10	41,07	110,47				
22	Diego Francisco Ibáñez Moyano Virginia Tejero Tejero	Íllora	8	41	Torrecillas	Olivos secano	100,16	481,32	996,39	6,7	3,86	200	15
23	Herederos de Manuel Valverde Camero	Íllora	8	40	Torrecillas	Olivos secano	92,80	802,18	805,19				
24	José Crespo Moreno	Íllora	8	39	Torrecillas	Olivos secano	0,00	11,75	98,68				
25	Ayuntamiento de Íllora	Íllora	8	9005	Camino	Improductivo	6,31	58,13	63,12				
26	Herederos de Antonia Prados Lucena	Íllora	8	23	Torrecillas	Olivos secano	0,00	15,5	110,38				
27	María del Carmen Soto Illescas	Íllora	8	21	Torrecillas	Olivos secano/Almendro secano	44,50	292,37	335,45			50	15
28	María del Carmen Soto Illescas	Íllora	8	22	Torrecillas	Olivos secano	82,28	479,95	750,54	8	1,93	50	15
29	Santiago Hinojosa Berbel	Íllora	8	16	Torrecillas	Olivos secano	41,92	88,98	300,28	9	1,93	50	15

30	Isabel Agui Martin	Íllora	8	25	Torrecillas	Olivos secano	65,13	539,27	838,19			50	15
31	José Pérez Entrena	Íllora	8	13	Torrecillas	Olivos secano	43,68	298,06	439,13				
32	En investigación	Íllora	8	9001	Cr. Puerto Loma	Improductivo	5,31	25,61	51,95				
33	En Investigación	Íllora	7	9019	Cr. Puerto Loma	Improductivo	5,15	23,32	54,05				
34	José Extremera Mingorance Nuria Muñoz Aguado	Íllora	7	108	Cuesta Paredes	Olivos secano	100,34	357,34	1002,95	10,11	3,86	200	15

NÚMERO 53

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2021 del Ayuntamiento de Almuñécar, por la que se convocan las Becas de Estudios Escuela de Música y Danza de Almuñécar para el Curso Académico 2021-2022

EDICTO

BDNS (Identif.): 603160

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603160)

Primero. Beneficiarios:

Podrán optar a esta convocatoria de becas todo el alumnado de la Escuela de Música y Danza de Almuñécar que esté matriculado para el curso 2021-2022 en estudios reglados (curso completo) en el momento de cursar la solicitud, según lo establecido en estas bases. Las becas serán solicitadas por el/la alumno/a matriculado en los estudios musicales

Quedarán excluidos de la condición de beneficiarios aquellos que habiendo sido beneficiario en convocatorias anteriores no estén al corriente en el pago en relación a sus estudios en la Escuela de Música y Danza.

En el caso de ser menores de edad, la persona solicitante será igualmente el/la alumno/a beneficiario de la ayuda, requiriéndose en este caso la documentación del padre/madre, tutor/a, a los efectos legales oportunos.

El Solicitante deberá estar empadronado en el municipio.

Unicamente se podrá solicitar una beca por persona.

Segundo. Finalidad:

Fomentar y divulgar el estudio de la música como una forma de construir al desarrollo de esta actividad cultural que cuenta con un importe arraigo en el municipio.

Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de noviembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de Granada nº 227 de 26 de noviembre de 2021.

Cuarto. Importe:

Esta convocatoria de becas cuenta con una dotación de 5.000 euros previsto en la aplicación presupuestaria 33402 48001 Becas de la Escuela de Música del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Almuñécar para la Escuela de Música en el ejercicio 2022.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Almuñécar, 28 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, Trinidad Herrera Lorente.

NÚMERO 43

AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (Granada)

Padrón general de contribuyentes de la tasa recogida de residuos sólidos urbanos

EDICTO

Dª Mónica Castillo de la Rica, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cájar (Granada),

DECRETO

Visto el Padrón General de Contribuyentes de la Tasa Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al período de emisión de facturas del 01.11.2021 al 30.11.2021.

Visto lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, art. 10.2.

Visto lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En uso de las atribuciones que me concede el art. 41.18 y 19 del R.D.L. 2568/86, de 25 de noviembre, he resuelto:

1º.- Aprobar el citado padrón correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2021, por importe de 47.368,99euros, periodos de consumo:

* Zona C50 (Grandes consumidores): noviembre/2021
* Bajas
* Zona C01 y C02: septiembre-octubre/2021

2º.- Abrir un periodo de reclamaciones a los interesados por período de 15 días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Dicho padrón podrá ser consultado en las oficinas municipales, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Para el pago de los recibos se estará a lo establecido en las liquidaciones tributarias que se practiquen.

Todo ello conforme al art. 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y a los arts. 67 y 68 de la Ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Cájar.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con los previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de os padrones correspondientes, según el art. 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Cájar, 7 de enero de 2022.-La Alcaldesa, fdo.: Mónica Castillo de la Rica.

NÚMERO 15

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

Modificación de la RPT

EDICTO

El Concejal Delgado de Hacienda y Vicepresidente de la Agencia Municipal Tributaria,

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 3 de diciembre de 2021, se ha adoptado acuerdo de modificación de la RPT de la Agencia Municipal Tributaria del Ayuntamiento de Granada,

HACIENDA-AGENCIA MUNICIPAL TRIBUTARIA

1.375

Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Municipal Tributaria.

"Visto expediente núm. 17.230/2021 de la Agencia Municipal Tributaria relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Agencia Municipal Tributaria.

... a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Hacienda, Calidad y Organización, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Primero: Amortizar el puesto de "RESPONSABLE DE AGENTES EJECUTIVOS"; RESAG; C2; CD: 18; CE: 24.113,41 Euros.

Segundo: Amortizar un puesto de "AUXILIAR DE RECAUDACIÓN", AUXTEC, C2; CD: 17; CE: 9.287,66 Euros.

Tercero: Modificar la clasificación y denominación del puesto de trabajo actualmente vacante denominado TÉCNICO/A MEDIO DE GESTIÓN, código TMG, A2, CD23, CE 16.108,68 Euros, que pasa a denominarse "RESPONSABLE TÉCNICO DE GESTIÓN", C1, CD 22, CE 15.135,32 Euros, con la clasificación y valoración correspondientes al código RESPON, con objeto de su equiparación a los responsables de este código, con las siguientes funciones: "Soporte para la contabilización de nóminas, seguros sociales, facturas, quincenas, domiciliaciones, formalizaciones y demás actuaciones contables de la Agencia Municipal Tributaria".

Cuarto: Modificar la clasificación de los puestos de trabajo códigos ADMTEC, AUXTEC y ORDEN, 30 puestos de trabajo, CE de 9.151,70 Euros a CE de 9.287,66 Euros en doce pagas anuales.

Quinto: Modificar la clasificación de los puestos de trabajo códigos JSVAT, 2 puestos de trabajo, de CD 24 a CD 26, sin que afecte al contenido de los puestos.

Sexto: Modificar la clasificación del puesto de trabajo denominado "Jefe/a de Sección de Recaudación", código JSCAT, de CD 23 a CD: 25, sin que afecte al contenido del puesto.

Séptimo: Modificar la clasificación del puesto de trabajo denominado "Programador", código PROG, C1, CD20, CE de 9.151,70 Euros a CE 12.006,27 de Euros en doce pagas, sin que afecte al contenido del puesto.

Octavo: Modificar la clasificación y denominación del puesto de trabajo denominado ADJUNTO/A DE LA SECCIÓN VOLUNTARIA, código ADJSEV, C2, CD 17, CE 11.146,25 Euros, que pasa a denominarse y clasificarse "AGENTE EJECUTIVO", C2, CD 18, CE 13.970,53 Euros, con la clasificación y valoración correspondientes al código AGEN, sin que afecte al contenido del puesto.

Noveno: Aprobar la relación de puestos de trabajo de la Agencia Municipal Tributaria en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN	N.P	T.P	A.D	F.P	GR.	ESCALA		A.D.M		
GR							CD:	29	CE:	23.585,10
GERENTE	1	S		L	A1					
JSVAT							CD:	26	CE:	18.129,84
JEFE/A DEL SERVICIO JURÍDICO Y RECAUDACIÓN	1	S	L	C	A1-A2	AE		AMT		
JEFE/A DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA	1	S	L	C	A1-A2	AE		AMT		
TECJUR							CD:	24	CE:	12.146,19
TÉCNICO/A SERVICIOS JURÍDICOS Y RECAUDACIÓN	3	N	L	C	A1	AE				
JSCAT							CD:	25	CE:	18.342,58
JEFE/A DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN	1	S	L	C	A2	AE		AMT		
RESPON							CD:	22	CE:	15.135,32
RESPONSABLE DE EXPEDIENTES SANCIONADORES	1	S	L	C	C1	AE		AMT		
RESPONSABLE TECNICO DE GESTIÓN	1	S	L	C	C1	AE		AMT		
ADMTEC							CD:	20	CE:	9.287,66
ADMINISTRATIVO/A DE RECAUDACIÓN	8	N	L	C	C1	AE		AMT		
PROG							CD:	20	CE:	12.006,27
PROGRAMADOR	1	N	L	C	C1	AE		AMT		
RESC2							CD:	18	CE:	23.182,67
RESPONSABLE DE TESORERÍA	1	S	L	C	C2	AE		AMT		
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD	1	S	L	C	C2	AE		AMT		
RESREC							CD:	18	CE:	24.485,78
RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA	1	S	L	C	C2	AE		AMT		
ADJSEC							CD:	18	CE:	15.364,04
ADJUNTO/A DE LA SECCIÓN EJECUTIVA	1	S	L	C	C2	AE		AMT		
AGEN							CD:	18	CE:	13.970,53
AGENTE EJECUTIVO	3	N	L	C	C2	AE		AMT		
AUXTEC							CD:	17	CE:	9.287,66
AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	21	N	L	C	C2	AE		AMT		
ORDEN							CD:	12	CE:	9.287,66
ORDENANZA	1	S	L	C	E	AE		AMT		

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

Granada, 3 de enero de 2022.-El Concejal Delgado de Hacienda y Vicepresidente de la Agencia Municipal Tributaria, fdo.: José Antonio Huertas Alarcón.

NÚMERO 6.750/21

AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

Tasa de recogida de basura sexto bimestre 2021

EDICTO

Confeccionado el Padrón de la Tasa por Recogida Basura del municipio de Guadix, correspondiente al sexto bimestre del año 2021, se expone al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 17 de enero de 2022 hasta el 18 de marzo de 2022, durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas:

Caixabank
Caja Rural de Granada
Banco Santander
Cajamar,
B.B.V.A. y
ON LINE con tarjeta de crédito desde la página web: guadix.es

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Guadix, a 27 de diciembre de 2021.- El Alcalde Presidente, fdo.: Jesús Rafael Lorente Fernández.

NÚMERO 34

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Nombramiento funcionario de carrera

EDICTO

Dª Luisa María García Chamorro, Alcaldesa de Motril, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, DISPONE:

HAGO SABER: Concluido el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante número F0408, reservadas a personas con discapacidad, escala Administración General, subescala Auxiliares, grupo de clasificación profesional C, subgrupo C2, plantilla de funcionarios correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2018, Procedimiento Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, ha sido nombrado funcionario de carrera por resolución de la Alcaldía de fecha 05/01/2022 D. Gerardo Martín Rodríguez, con DNI número ***0677**

Lo que hace público para general conocimiento.

Motril, 5 de enero de 2022.- Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta.

NÚMERO 66

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL (Granada)

Nombramiento de personal eventual

EDICTO

La Alcaldesa de Motril hace saber que el 11/01/2022 ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO.- El puesto de trabajo E3107, JEFE/A PRENSA reservado a personal eventual se encuentra vacante.

SEGUNDO.- Siendo necesario nombrar a don Fermín Anguita Fortes con DNI ***7271** para que ocupe dicho puesto y desempeñe las funciones de confianza o asesoramiento legalmente establecidas y cumpliendo este con los requisitos requeridos por el cargo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 12, apartados primero y tercero.

SEGUNDO.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 104.2.

TERCERO.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; artículo 176, apartado primero.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal con resultado de Fiscalización de conformidad, con número de referencia 2022/4 en fecha 10/01/2022.

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar a don Fermín Anguita Fortes con DNI ***7271** personal eventual para cubrir el puesto que se detalla a continuación:

CÓDIGO: E 3107
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: JEFE/A PRENSA
DOTACIÓN: 1
NIVEL C.D.: 18
COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 12.665,16 euros
TIPO PUESTO: E
OBSERVACIONES: J1 K1 SERVICIOS GENERALES DEDICACIÓN-FUERA DE VALORACIÓN

SEGUNDO.- Publicar íntegramente esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios electrónico de esta Corporación.

Motril, 11 de enero de 2022.- Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta.

NÚMERO 60

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)

Aprobación proyecto agua potable

EDICTO

Aprobado inicialmente el siguiente proyecto de obras:

APROBACIÓN Y DECLARACIÓN DE FUNCIÓN DE SERVICIO PÚBLICO Y LA REALIZACIÓN DE UN FIN DE INTERÉS GENERAL DEL PROYECTO DE NUEVO SONDEO POZO Y CONEXIÓN A LA RED MUNICIPAL EN VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)

Objeto: El objeto de la obra es ejecutar las obras necesarias para proporcionar el caudal necesario para el abastecimiento de ELA Ventas de Zafarraya

Autor del Proyecto: D. José Antonio Cabezuelo Ruiz (I.C.C.P.)

Colegio Oficial: Málaga
Número: ICCP Col 10892
Fecha: marzo 2021

Se somete a información pública por el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta ELA "https://ventasdezafarraya.sedelectronica.es/transparency/8863bd9d-la5f-4c46-956f-af7063eeb49d/

En el caso de no presentar alegaciones al proyecto se entenderá definitivamente aprobado y se continuará la tramitación del mismo.

Ventas de Zafarraya, 11 de enero de 2022.- Victoriano Damián Crespo Moreno, Presidente.

NÚMERO 54

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA (Granada)

Convocatoria pública selección Agente Socio-Cultural

EDICTO

En el tablón de anuncios de la Corporación y en el tablón de anuncios de la sede electrónica (https://sedevillanuevamesia.dipgra.es/opencms/opencms/sede) y (//https://sedezagra.dipgra.es/opencms/opencms/sede) de los Ayuntamiento de Villanueva Mesía y Zagra, respectivamente, se encuentran expuestas las bases para la selección de un funcionario interino para la ejecución del Programa de carácter temporal 241, cuya rúbrica es "Contratación agentes socioculturales con Zagra", del convenio de colaboración suscrito entre la Diputación de Granada y los municipios agrupados de Villanueva Mesía y Zagra (art. 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público). Subgrupo C1.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se comunica a todos los posibles interesados.

Villanueva Mesía, a 5 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Durán Ortiz.

NÚMERO 55

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA (Granada)

Convocatoria pública selección Auxiliar Administrativo-Deportivo

EDICTO

En el tablón de anuncios de la Corporación y en el tablón de anuncios de la sede electrónica (https://sedevillanuevamesia.dipgra.es/opencms/opencms/sede) del Ayuntamiento de Villanueva Mesía, se encuentran expuestas las bases para la contratación laboral por obra y servicio determinado de un/a Auxiliar Administrativo-Deportivo.

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lo que se comunica a todos los posibles interesados.

Villanueva Mesía, a 5 de enero de 2022.- El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio Durán Ortiz.

NÚMERO 42

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Exposición pública padrón 5º/bim./2021 de agua, cuota, basura, etc.

EDICTO

Dª Purificación López Quesada, Alcaldesa del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

HACE SABER: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinte de diciembre de dos mil veintiuno, fue aprobado el Padrón Municipal de Agua, Basura, Cuota, Alcantarillado, Canon e IVA del 5º bimestre de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el acto de aprobación del citado padrón y las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante dicho órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo el plazo de exposición pública 15 días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia estando a tales efectos el padrón a disposición de los interesados en las oficinas municipales

Se advierte que la interposición de recurso no detendrá, en ningún caso, la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluso la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos, a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el mismo, la suspensión de la ejecución durante el plazo de sustanciación del mismo, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada. No se admitirán otras garantías, a elección del recurrente, que las señaladas en el artículo 14.2.i) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Zubia, 4 de enero de 2021.-La Alcaldesa-Presidenta, fdo.: Purificación López Quesada.

NÚMERO 6.825/21

AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR (Granada)

Padrón de basura 4º trim. 2021

EDICTO

Salvador Moreno Cuesta, Alcalde del Ayuntamiento de Zújar,

HAGO SABER: Que por resolución de Alcaldía de fecha 27 de diciembre de 2021, ha sido aprobado el padrón de la tasa de basura correspondiente al cuarto trimestre de 2021. A partir de la publicación de este edicto en el BOP, se abre un plazo de quince días para reclamaciones. En ausencia de las mismas, se entenderá aprobado el padrón

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zújar, 27 de diciembre de 2021.- Salvador Moreno Cuesta, Alcalde-Presidente.

NÚMERO 65

COMUNIDAD DE REGANTES DE "COLOMERA, ACEQUIAS LA VIÑA Y LA VENTA"

Padrón comprensivo de los recibos correspondientes al ejercicio 2021

EDICTO

Se hace saber, a todos los partícipes y usuarios de esta comunidad de regantes, que se ha confeccionado el padrón compresivo de los recibos de la comunidad de regantes que tiene que pagar cada partícipe o usuario, de conformidad con la "Cuota correspondiente al ejercicio 2021", aprobada en la Junta General Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2021 que aprobó en su Punto Segundo del Orden del Día una cuota de 13,00 euros por celemín para gastos generales de mantenimiento y conservación de la comunidad para el ejercicio 2019, y de 0,10 euros en concepto de consumo eléctrico por m3 consumido en 2021

El padrón compresivo de la totalidad de los recibos que tiene que pagar cada partícipe o usuario, se encuentra expuesto al público en la oficina de la Comunidad, sita en Cl. Portillo de Granada, s/n, C.P.: 18564, de la localidad de Colomera (Granada), por plazo de un mes a contar desde la publicación de este Edicto, teniendo el presente ANUNCIO DE COBRANZA el carácter de notificación a los obligado al pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

El Pago de los recibos se efectuará mediante ingreso en efectivo con la carta de pago que emite la comunidad, o transferencia bancaria en los siguientes números de cuenta: ES76 3023 0026 5554 9410 1602, que la comunidad tiene abierta en Caja Rural de Granada, en la oficina sita en Cl. Juan Alonso Rivas, 38 de la localidad de Colomera (Granada), o a través de cualquiera de sus sucursales, en días laborables de 08,30 a 14,00 horas. O bien, en ES64 2038 3636 3160 0003 2952, que la comunidad tiene abierta en el banco BANKIA, en la oficina sita en Cl. Madrid, 10 de la localidad de Benalúa de las Villas (Granada), o a través de cualquiera de sus sucursales, en días laborables de 08,30 a 14,00 horas.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será de dos meses y abarca desde el día 03 de enero de 2022 hasta el día 03 de febrero de 2022, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, se abre

automáticamente el periodo ejecutivo, y será exigido el pago de los recibos mediante el Convenio de Delegación para la Gestión Recaudatoria, acordado entre la comunidad y la Excma. Diputación Provincial de Granada el 30 de octubre del 2015.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Colomera 29 de diciembre 2021.- El Presidente de la Comunidad, fdo.: Rafael Moreno Milena.

NÚMERO 67

COMUNIDAD DE REGANTES LA CAÑADA DE LOS GUÁJARES

Convocatoria de junta general 2022

EDICTO

José Mancilla Ruiz, Presidente de la Comunidad de Regantes La Cañada de Los Guájares - Granada, convoca a los partícipes de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de febrero de 2022, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en la Casa de la Cultura de Guájar Faragüit, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.- Examen y aprobación, de la Memoria que presenta la Junta de Gobierno del año 2021

2.- Examen y aprobación, si procede, de los Gastos e Ingresos de la Comunidad de Regantes del año 2021 que presenta la Junta de Gobierno.

3.- Presupuesto de Ingresos y Gastos que presenta la Junta de Gobierno para el ejercicio 2022 y su aprobación, si procede.

4.- Aprobación de la compra de las parcelas 275 y 322 del polígono 5 del Catastro de Los Guájares donde se ubicarían la instalación de las placas solares y su aprobación, si procede.

5.- Información sobre el estado de la licencia de obras para la colocación de las placas solares en la parcela 324 del polígono 5, y la construcción de una balsa de riegos en dicha parcela para poder colocar las placas solares, y acuerdos adoptar en su caso.

6.- Aprobación, si procede, de solicitar una subvención a la Junta de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva, par la instalación de las placas solares, bombas de riego, tuberías y variador de frecuencia y su aprobación, si procede (BOJA nº 190 de fecha 01/10/2021)

7.- Solicitar un préstamo a la entidad bancaria Caja Mar, para la compra y colocación de las placas solares para la reducción de la energía eléctrica junto con una bomba nueva, variador de frecuencia, tuberías, balsa de riegos y otros, con las siguientes condiciones del préstamo, y acuerdos a adoptar en su caso.

CONDICIONES DEL PRÉSTAMO:

Préstamo por importe de 599.228 euros

Plazo de 10 años con 6 meses de carencia

Tipo de Interés: Tipo fijo al 1,25%

Comisión de apertura: 0,95%

Comisión de cancelación parcial: 0%

8.- Informes de Presidencia

9.- Ruegos y preguntas

Los Guájares, 10 de enero de 2022.

NÚMERO 31

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Exposición al público de listas cobratorias

EDICTO

D. Manuel Gavilán García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Baza,

HACE SABER: Que han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía núm. 2022/5 los padrones y listas cobratorias siguientes: agua, basura y alcantarillado, correspondiente al cuarto trimestre de 2021.

Los mismos se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Bases del Régimen Local, contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. El recurso de reposición deberá interponerse, preceptivamente, en el caso de que desee acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que quiera interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Simultáneamente, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se procede a efectuar el anuncio de cobranza con arreglo a las siguientes determinaciones:

- Plazo de ingreso: del día 1 de febrero al 11 de abril de 2022.

- Modalidad de ingreso:

Mediante cargo en cuenta de aquellos recibos domiciliados por alguna entidad bancaria o mediante presentación de la comunicación que se envía individualizada en las entidades colaboradoras.

- Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigibles por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora, y, en su caso, las costas que se produzcan.

Baza, 5 enero de 2022.-El Alcalde, fdo.: Manuel Gavilán García. ■